



Propuesta de resolución de concesión de ayudas al amparo de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 21 de diciembre de 2023 por la que se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29/10/2019).

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta propuesta han presentado a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los siguientes aspectos:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes en plazo y forma y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, el Estado y la Seguridad Social.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto

<https://vd.caib.es/1711007761434-824633843-8364001433236662603>



nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del consejero de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 23 de 16 de febrero de 2021).
3. El apartado 5.4 de la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes de 21 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 175, de 28/12/2023) dispone, respecto al procedimiento, que el director general de Deportes debe emitir las correspondientes propuestas de concesión o denegación de las ayudas.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Turismo, Cultura y Deportes que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Aprobar la concesión de una subvención, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2024.
2. Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de haberse publicado esta Propuesta de resolución en la página web. Si transcurrido este plazo la persona o entidad interesada no ha presentado alegaciones, debe considerarse que está conforme y debe continuarse con el procedimiento.

El director general de Deportes

Joan Antoni Ramonell Miralles

Calle de Uruguay, s/n
07010 Palma
Teléfono 971 178 999
www.caib.es

<https://vd.caib.es/1711007761434-824633843-8364001433236662603>

2



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1711007761434-824633843-8364001433236662603>

CSV: 1711007761434-824633843-8364001433236662603

ANEXO 1

BENEFICIARIOS PROPUESTOS PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Solicitante	CIF	Deporte	Competición	Fecha competición	Importe Solicitado	Importe concedido
P/2023-2027/3	Federació Balear de Judo i EEAA	G07175201	kendo	Campeonato España kendo Madrid	18/11/2023	2.034,01 €	1.000,00 €
P/2023-2027/36	Club Gimnasia Rítmica Portmany	G07817679	gimnasia rítmica	Campeonato España Copa Base Conjuntos	08/11/2023	971,66 €	300,00 €
P/2023-2027/37	Club Gimnasia Rítmica Portmany	G07817679	gimnasia rítmica	Campeonato España Copa Base Individual	11/11/2023	199,00 €	50,00 €
P/2023-2027/45	Club Esportiu Master-Isla	G57195927	natación adaptada	Campeonato España Jóvenes	27/01/2024	488,95 €	244,48 €
P/2023-2027/46	Diana Athletic Club	G57676306	atletismo	Pista cubierta Málaga	20/01/2024	133,24 €	100,00 €
P/2023-2027/47	Federación Balear de Vela	G07165608	vela	Copa España Ilca4 València	17/01/2024	1.972,67 €	1.800,00 €
P/2023-2027/48	Andres Rodríguez Cepas	***2985**	ciclismo	Copa de España Pista Navarra	27/01/2024	272,91 €	75,00 €
P/2023-2027/49	Club Baloncesto Andratx	G07439805	baloncesto	Liga Galdako	28/01/2024	1.700,00 €	700,00 €
P/2023-2027/50	Espanya Hoquei Club	G07164304	hockey	Liga Elite Juvenil 23-24	27/01/2024	483,34 €	483,34 €
P/2023-2027/51	Club Voleibol Bunyola	G07164098	voleibol	Primera División Femenina Liga regular	27/01/2024	1.287,90 €	450,10 €
P/2023-2027/52	Raul Manzano Triguero	***5582**	ciclismo	COSTA BLANCA BIKE RACE 2024 FULL	25/01/2024	120,34 €	60,17 €
P/2023-2027/53	Federación Balear de Vela	G07165608	optimist	Trofeo Euromania Optimist	24/01/2024	757,49 €	378,75 €

<https://vd.caib.es/1711007761434-824633843-8364001433236662603>





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1711007761434-824633843-8364001433236662603

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1711007761434-824633843-8364001433236662603>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

JOAN ANTONI RAMONELL MIRALLES

DIRECTOR GENERAL D'ESPORTS

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 21-Mar-2024 09:15:05 AM GMT+0100

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: R2_Propuesta_de_resoluci__n_pen__nsula.pdf

Data captura: 21-Mar-2024 09:17:00 AM GMT+0100

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 4



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1711007761434-824633843-8364001433236662603>

CSV: 1711007761434-824633843-8364001433236662603